

Progreso, 21 de julio de 2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

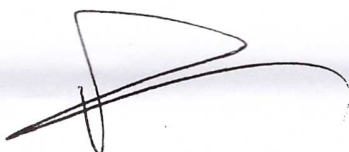
CONSIDERANDO I: Nota presentada por el Sr. Christian Stocco, Campeón Nacional de Coctelería, quien nos informa que por haber obtenido dicho título va a representar a nuestro país en próximo Mundial de Cocktelería a disputarse en la ciudad de Copenhagüe, Dinamarca entre el 14 y 19 de octubre de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que para participar del mismo , solicita colaboración económica de este Concejo , ya que solamente el pasaje tiene un costo de US\$ 1,500

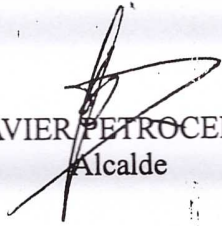
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a los criterios adoptados por este Concejo en cuanto a las colaboraciones económicas: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

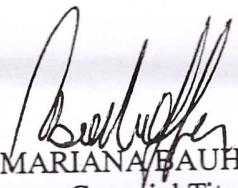
- 1) Autorizar una colaboración económica de \$ 5.000.00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) al Sr. Christian Stocco, C.I. 4,724,993-2 con la finalidad de solventar parte del pasaje a la ciudad de Copenhagüe , Dinamarca para la participación del Mundial de Cocktelería
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal Titular

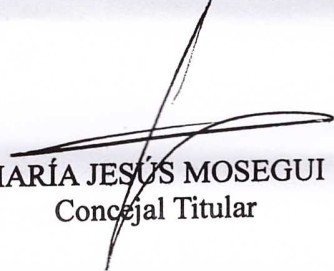


JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal Titular

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal Suplente



MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal Titular